

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN MICHOACÁN, PARA QUE, EN EL MARCO DE FESTIVIDADES INFANTILES, COMO EL “DÍA DE REYES”, “POSADAS DECEMBRINAS” O “DÍA DEL NIÑO”, EVITEN LA VENTA, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE JUGUETES CONSIDERADOS BÉLICOS, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ Y LOS DIPUTADOS ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE Y JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de Michoacán
de Ocampo. LXXVI Legislatura.
Presente.

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Alfonso Janitzio Chávez Andrade y José Antonio Salas Valencia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234, 235, 236, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos al Pleno de esta Legislatura *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta de manera respetuosa los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán, así como a la delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Michoacán, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, en el marco de festividades infantiles como del “Día de Reyes”, “Posadas Decembrinas” o “Día del Niño”, eviten la venta, distribución o entrega de juguetes considerados bélicos*, para lo cual hacemos la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia por la que atraviesa actualmente nuestro país, ha venido escalando niveles significativamente altos, a esto debemos añadir, que también siguen surgiendo nuevas modalidades de delitos y esto a su vez genera diferentes tipos de violencia, estos incrementos se deben a diferentes factores, como la educación, la falta de empleo o en su caso los que ya existen no son bien remunerados, la pérdida de valores en el hogar, entre otros.

Se siguen dando los cambios en el poder, se dan cambios en las administraciones y a pesar de los discursos y las estrategias implementadas, la violencia persiste, junto con la desigualdad, como uno de los principales problemas de la sociedad mexicana. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2024, la inseguridad es la mayor preocupación para 60.7 por ciento de la población en México.

Lo que resulta verdaderamente preocupante es lo que ocurre con nuestros jóvenes y nuestros adolescentes, el futuro de nuestro país. Según datos

de la Organización Civil Reinserta, se estima que cada año, entre 30 mil y 40 mil niños son reclutados por el crimen organizado en México. Se afirma que siete de cada 10 adolescentes reclutados provienen de entornos de violencia intrafamiliar o de abuso de cualquier tipo; y seis de cada 10 adolescentes que cometieron delitos graves crecieron en comunidades con altos índices de violencia y criminalidad. La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) cifra en 250 mil menores de edad dentro de la población en riesgo de ser reclutada por el crimen organizado.

El hallazgo realizado hace unas semanas por el colectivo de buscadores de desaparecidos, en el “Rancho Izaguirre” ubicado en Teuchitlán Jalisco, donde se encontraron restos humanos y evidencias de fosas clandestinas, propiedad donde se presume servía para reclutar y ejecutar a jóvenes, es un hecho que causó conmoción en nuestro país y que encendió las alarmas en actividades que, aunque talvez ya se daban, no eran tan visibles y que vienen a confirmar estos números.

En nuestro país viven 13.2 millones de niñas y niños de cero a cinco años, por lo cual resulta imprescindible generar las mejores condiciones para garantizar sus derechos humanos requiere que el país sea un lugar adecuado para las niñas y niños desde el inicio de su vida y de su núcleo familiar.

El Cuidado para el Desarrollo Infantil (COI) es un modelo elaborado por OMS Global, OPS/OMS y UNICEF, que “busca fortalecer las capacidades de cuidadores y familias para promover el desarrollo integral de las niñas y los niños pequeños a través de recomendaciones basadas en la mejor evidencia disponible sobre el desarrollo infantil”, así lo destaca el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en sus canales de información.

La Convención de los Derechos del Niño, en su art. 31 reconoce el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes.

Según datos de la Secretaría Ejecutiva (SE) del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) señala que las infancias deben ejercer su derecho al esparcimiento con juguetes y regalos que permitan su desarrollo en ambientes seguros, inclusivos y de paz. Y recomienda estimular el interés de la niñez por la ciencia, tecnología, las humanidades, artes y deportes.

La ONU, define los juguetes bélicos, como representaciones de conflictos armados que pueden ser utilizados para analizar y comprender las dinámicas de la guerra, evaluar estrategias y tácticas, y desarrollar habilidades de liderazgo y toma de decisiones.

Como ya lo comenté, los juguetes bélicos están asociados con armas, objetos o artefactos que simulan lastimar, herir o privar de la vida, así como la agresión verbal. Por eso debemos ser cuidadosos con nuestros menores y adolescentes al momento de elegir un juguete, se debe considerar el uso que se le dará, la edad del niño o niña, la etapa de desarrollo y necesidades de las niñas y los niños, a fin de que sea seguro y armónico.

Son múltiples los factores influyen en la violencia, entre ellos los estereotipos sociales, el medio en el que nos estamos desenvolviendo cada vez es más abrumador y nuestros jóvenes intentan imitar cada vez más lo que ven en televisión, en videos musicales o lo que escuchan en corridos y algunos idolatran a ciertos personajes que generan violencia esto está a la vista y se ha vuelto algo tan natural como por ejemplo; la música que se escucha en la radio, en plataformas o en redes sociales, canciones en las cuales se enaltece a los delincuentes y en algunas otras hacen apología del delito, conductas violentas o agresivas que sin lugar a dudas repercuten en la conducta de nuestros niños y nuestros jóvenes principalmente, en este sentido vemos que se tomaron algunas medidas como la prohibición de la reproducción o interpretación de música que promueva la apología del delito en eventos públicos en Michoacán, que sin duda es una acción que ayudara a fortalecer la cultura de la paz en el estado

Compañeras y compañeros diputados, debemos emprender acciones para la restauración del tejido social, esta iniciativa, aunque no resuelve el problema de fondo sin duda ayuda de gran manera a mejorar las condiciones de bienestar psicológico de desarrollo integral para las infancias mediante la restricción de los juguetes bélicos, el interés de nuestros niños por estos juguetes va en aumento y es nuestra obligación impedir que su uso avance, pero también debemos mostrarles opciones para que se enfoquen en actividades, deportivas, artísticas, recreativas etc.

Si no podría resultar paradójico que por un lado se prohíba un tipo de música por hacer apología del delito y por otro lado le demos un arma de juguete a un niño para su diversión.

Nuestras niñas, niños, jóvenes y adolescentes merecen vivir en un mundo libre de violencia, esto viene a referencia ya que en diversas festividades o festivales como del día de los reyes magos, en las posadas del mes de diciembre, o del día del niño muchas instituciones y/o funcionarios públicos, acostumbran regalar juguetes a los niños y niñas, pero debemos tener cuidado en que este tipo de juguetes no sean de tipo bélico, o que simulen hacer un tipo de daño a los demás, ya que pueden causar efectos negativos en formación o en el entorno de nuestros niños.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura con carácter de Urgente y Obvia resolución, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Único. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta de manera respetuosa a los 112 Ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán, así como a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, en el marco de festividades infantiles como del “Día de Reyes”, “Posadas Decembrinas” o del “Día del Niño”, eviten la venta, distribución o entrega de juguetes considerados bélicos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

Artículo Segundo. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a los 7 días de mayo de 2025.

Atentamente

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez
Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade
Dip. José Antonio Salas Valencia



www.congresomich.gob.mx